



RESUMEN EJECUTIVO

- ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija
- INFORME:** Informe de Seguimiento N° 12/2024
- CORRESPONDIENTE:** Primer seguimiento al Informe de Auditoría N°017/2022, “Auditoria Operacional al Cumplimiento de Objetivos del Programa Comunal Solidario PROSOL, Gestiones 2019 Al 2020”.
- PERIODO:** 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024
- ANTECEDENTES:** En cumplimiento al Programa de Operaciones Anual de la Jefatura de Auditoría Interna de la Gobernación del Departamento de Tarija, correspondiente a la gestión 2024, efectuamos el primer seguimiento al Informe de Auditoría N°017/2022, “Auditoria Operacional al Cumplimiento de Objetivos del Programa Comunal Solidario PROSOL, Gestiones 2019 Al 2020”
- OBJETIVO:** El objetivo del presente seguimiento consiste en verificar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Auditoría N° 017/2022 “Auditoria Operacional Al Cumplimiento De Objetivos Del Programa Comunal Solidario PROSOL, Gestiones 2019 Al 2020”, en base a los formatos 1 y 2 de Aceptación e Implantación de las recomendaciones respectivamente, como así también, las instrucciones emitidas por el Gobernador del Departamento para el cumplimiento de las recomendaciones.
- Así también, determinar la validez de las justificaciones presentadas por los funcionarios para el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones
- ALCANCE DEL EXAMEN:** Considerando que las carpetas de las iniciativas productivas de la gestión 2024 a la fecha del seguimiento aún no se encuentran cerradas es que se analizaran las carpetas de enero de 2023 a diciembre de 2023, que se encuentran cerradas hasta el 31 de mayo de 2024.
- El seguimiento se realizó de acuerdo a las Normas General de Auditoria Gubernamental, numeral 219 Seguimiento, aprobadas con Resolución N° 094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 por la Contraloría General del Estado.



El periodo del presente seguimiento es del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024

RESULTADOS:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1 Falta de un adecuado POA Y POA Reformulado (Corresponde a la recomendación 3.1 del Informe N° 17/2022)
- 2.2 Documentación no Proporcionada de la gestión 2021 por el PROSOL (Corresponde a la recomendación 3.6 del Informe N° 17/2022)
- 2.3 Observaciones en la otorgación de Iniciativas Productivas (Corresponde a la recomendación N° 3.5 del Informe N° 17/2022)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.4 Falta de un corte adecuado en la ejecución de las Iniciativas Productivas (Recomendación N° 3.2 del Informe N° 17/2022)
- 2.5 Falta de control y seguimiento por parte del PROSOL en el cierre de las Iniciativas Productivas (Corresponde a la N° 3.3 del Informe N° 17/2022)
- 2.6 cambio de Iniciativas Productivas sin realizar los procedimientos que establece el Reglamento (Corresponde a la recomendación N° 3.4 del Informe N° 17/2022)

CONCLUSION

Basados en los resultados del Seguimiento descrito en el punto anterior sobre las Recomendaciones del informe de auditoría N°017/2022, concluimos en lo siguiente:

- Se evaluaron (6) seis recomendaciones del Informe N° 017/2022 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, las cuales tres fueron cumplidas y tres no fueron cumplidas.
- La falta de implantación de las recomendaciones, determina que no se está efectuando una mejora del control interno en el Programa Solidario Comunal - PROSOL del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, lo que puede originar una gestión deficiente, conforme lo establece el Artículo 35 del Reglamento de la responsabilidad por la función pública, aprobado mediante Decreto supremo N23318-A, modificado mediante decreto supremo N° 26237 del 29 de junio de 2001.

Tarija, junio 2024